



R- DNAT - 2018 – 0457

Salta, 03 de mayo de 2018

EXPEDIENTE Nº 11.174/2017

**VISTA:**

La resolución DNAT-2018-0341, de fecha once de abril de dos mil dieciocho mediante la que se aprueba el tema y plan de trabajo de tesina de la estudiante Sofía Jimena Afranllie LU: 411.847, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 29, la Comisión de Tesina y Trabajo Final de Práctica Profesional presta conformidad para que la Ing. Eugenia Barros, actúe como Codirectora en el trabajo de Tesina de la estudiante Sofía Jimena Afranllie LU: 411.847, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que en el artículo segundo de la resolución DNAT-2018-0341, por error involuntario no se incluyó a la Ing. Eugenia Barros como Codirectora del Trabajo de Tesina.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos, establece que: “En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”.

Que corresponde salvar el error y rectificar el artículo segundo de la resolución DNAT-2018-0341.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- RECTIFICAR PARCIALMENTE** el artículo segundo de la resolución DNAT-2018-0341, de fecha once de abril de dos mil dieciocho que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2.- PRESTAR conformidad para que actué en carácter de Director de Tesina el M.Sc. Héctor Alejandro Regidor y como Codirectora la Ing. Eugenia Barros.”

**ARTICULO 2º.- HAGASE** saber a quien corresponda y siga a Dpto. de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta.  
mc

  
DRA. DORA ANA DAVIES  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM  
VICE-DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES